

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1223

CASTRO, 28 de Diciembre de 2017

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N°18.883; la Carta del Club de Rodeo Chileno de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Luis Miranda Garay, Presidente Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar Beneficio Bailable "Rodeo Oficial Provincial", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 30 de Diciembre de 2017, en el local del casino ubicado en el Parque Municipal.-

El horario es el siguiente:

a) Día 30.12.2017: De 09:00 a 24:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/rbc.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-

No realicen trámite
S.S.S.
Out. m
Asch. Municipal.
29 dic. 2017.